

---

# EFFECTOS DE LA FÓRMULA ELECTORAL MAYORITARIA DE DOBLE VUELTA\*

Rafael Martínez  
Universidad de Barcelona

---

## RESUMEN

La fórmula de la doble vuelta presenta una alta versatilidad y un importante número de variantes. Este trabajo plantea los efectos imputables a la doble vuelta tanto en elecciones generales como presidenciales. En concreto, se analizan los efectos en elecciones generales de la doble vuelta (mayoría absoluta en 1.ª vuelta y relativa en 2.ª) en circunscripciones uninominales y con umbral legal para acceder a la segunda vuelta; así como los efectos en elecciones presidenciales de la doble vuelta (mayoría absoluta en 1.ª vuelta y relativa en 2.ª) en circunscripción única y restricción del acceso a segunda vuelta a dos candidatos.

## INTRODUCCIÓN

Según una clásica definición de Mackenzie, «la democracia descansa en el asentimiento general a la convención según la cual es justo y conveniente que la opinión formalmente expresada de una parte sea la opinión de todos, y que todos estén obligados, por ley y en conciencia, a seguir el acuerdo de la mayoría»<sup>1</sup>. Pero,

---

\* Quiero agradecer a Jordi Capó, Jaume Magre, Francesc Pallarés y Pere Vilanova sus provechosos comentarios a una primera versión de este trabajo, y especialmente a José Ramón Montero por ser capaz de sufrir hasta tres versiones.

<sup>1</sup> W. J. M. MACKENZIE, *Elecciones libres*, Madrid, Tecnos, 1962, p. 55.

---

sin duda, es imposible que todos los ciudadanos participemos cotidianamente en la toma de decisiones, de ahí que la democracia actual implique, necesariamente, democracia representativa, en la que los oficialmente elegidos toman decisiones en nombre del pueblo.

Anthony Birch afirma que en las modernas democracias hay tres debates en torno a la representación<sup>2</sup>. El primero gira en torno a la pregunta de quién debe ser representado. El segundo aborda qué deben hacer los representantes, es decir, si son nombrados para seguir las políticas que favorezcan a sus electores o deben actuar independientemente de quienes les votaron<sup>3</sup>. Y el tercero hace referencia a cómo se eligen los representantes. Precisamente a este último interrogante responde el sistema electoral, que se convierte así en uno de los elementos más importantes de las democracias representativas<sup>4</sup>. En cualquier caso, las elecciones no solucionan los problemas, únicamente deciden quién habrá de solucionarlos. Quizá por ello, Sartori cree que la democracia representativa es definible como «democracia indirecta en la que el pueblo no gobierna, pero elige las élites que le gobiernan»<sup>5</sup>.

La relevancia de este proceso hace que Lijphart entienda que «de entre las decisiones constituyentes más importantes, que se toman en las democracias, están: la elección del sistema electoral, especialmente entre métodos de elección mayoritaria frente a métodos de representación proporcional; y la elección de las relaciones entre el ejecutivo y el legislativo, preferentemente presi-

<sup>2</sup> A. H. BIRCH, *The concepts and theories of modern democracy*, Routledge, 1993, pp. 69 y ss.

<sup>3</sup> Para Hanna Pitkin, ésta es la paradoja de la representación. H. F. PITKIN, «Commentary: the paradox of representation», en J. R. Pennock y J. W. Chapman (eds.), *Representation*, Nueva York, Atherton Press, 1968, p. 38. Vid. también H. F. PITKIN, *El concepto de representación*, Madrid, CEC, 1988.

<sup>4</sup> Sigo la clásica definición de Douglas Rae: «Sistemas electorales son aquellos que gobiernan el proceso por el que las preferencias electorales se articulan en votos y por el cual estos votos se traducen en la distribución de la autoridad gubernativa (el caso típico, los escaños parlamentarios) entre los partidos políticos en competencia». D. W. RAE, *The Political Consequences of Electoral Laws*, New Haven, Yale University Press, 1967, p. 14. Blais utiliza la misma definición, pero cree más acertado indicar que los votos se traducen «en la elección de los *decision-makers*», en lugar de referirse al gobierno y a los partidos. A. BLAIS, «The classification of electoral systems», *European Journal of Political Research*, vol. 16, núm. 1, 1988, p. 100.

<sup>5</sup> Para esta elección, el ciudadano va a utilizar dos criterios excluyentes: o votará en función del problema (considero prioritario un problema, lo percibo y voto al candidato que mejor lo soluciona) o se registrará por el modelo de identificación partidista (autoposicionamiento en el eje derecha-izquierda, imagen de los partidos en el espectro, voto al más cercano en el espectro). G. SARTORI, *Teoría de la democracia. I. El debate contemporáneo*, Madrid, Alianza, 1988, pp. 147-150. Más adelante, en la misma obra, indicará que es una demanda legítima la pretensión de que el sistema electoral intente desarrollar una *función de reflejo*; pero también considera que es una legítima demanda que éste desarrolle una *función selectiva*, p. 181. Sobre el concepto de identificación partidista, vid. A. CAMPBELL *et al.*, *The American Voter*, Nueva York, Wiley, 1960. Sobre los dos modelos de competición partidista: el de identificación partidista y el direccional, vid. G. RABINOWITZ *et al.*, «New players in and old game. Party Strategy in Multiparty Systems», *Comparative Political Studies*, vol. 24, núm. 2, 1991, pp. 147-185.

dencialismo *versus* gobierno parlamentario»<sup>6</sup>. Combinadas ambas decisiones, las opciones más habituales suelen ser: o gobierno presidencial y sistema de mayoría relativa (*first-past-the-post*), o representación proporcional y gobierno parlamentario. No obstante, aun cuando los principios representativos sean el mayoritario y el proporcional, ello no implica que sólo existan dos sistemas electorales. Bien al contrario, bajo estos dos principios son múltiples las fórmulas electorales y más todavía los sistemas, ya que una misma fórmula puede desarrollarse en varios sistemas. Cada uno de ellos presentará diversos efectos propios y un grado diferente de eficacia, ya que no todos los sistemas electorales son válidos para todo momento y situación<sup>7</sup>.

Desde esta premisa, la pretensión de este trabajo es intentar mostrar y explicar algunos de los efectos atribuibles a la fórmula mayoritaria de la doble vuelta. Y con cierto atrevimiento, cada vez menos juvenil, sumarme a la convicción de Sartori de que «si hay un sistema electoral mejor, es la doble vuelta por el amplio margen de adaptabilidad, de posibilidad de variantes (...) haciendo la advertencia que ningún sistema es el mejor para todos los casos»<sup>8</sup>.

## 1. ELECCIÓN MEDIANTE FÓRMULA MAYORITARIA

Dando por conocidas las variables de los sistemas electorales y las consecuencias que de modo genérico desarrollan sobre el sistema político, la proporcionalidad y los sistemas de partidos, aterrizo directamente en la fórmula electoral mayoritaria.

Los métodos de transformación de votos en escaños, o fórmula electoral, tradicionalmente se agrupan en torno a dos principios de representación: el mayoritario y el proporcional<sup>9</sup>. No obstante, se trata de una acotación operativa pero no exenta de profundas críticas<sup>10</sup>. Bajo el manto genérico de ambos

<sup>6</sup> A. LIJPHART, «Democratization and Constitutional Choices in Czechoslovakia, Hungary and Poland, 1989-1991», en I. Budge y D. McKay (eds.), *Developing Democracy. Comparative studies in honour of J. F. P. Blondel*, SAGE, 1994, p. 202.

<sup>7</sup> Sobre la reforma electoral puede verse Gianfranco PASQUINO, «La filosofía política della riforma elettorale», *Democrazia e diritto*, núm. 2, marzo-abril 1990, pp. 3-21; R TAAGEPERA y M. S. SHUGART, «Designing electoral systems», *Electoral Studies*, vol. 8, núm. 1, 1989, pp. 49-58.

<sup>8</sup> Giovanni SARTORI, *Comparative Constitutional Engineering. An Inquiry into Structures, Incentives and Outcomes*, MacMillan, 1994, p. 75.

<sup>9</sup> Sobre mayoría y proporcionalidad y sobre la distinción entre entenderlos como principios de decisión o de representación, vid. D. NOHLEN, *Sistemas...*, op. cit., pp. 78-94. Lógicamente, la fórmula electoral utilizada, mayoritaria o proporcional, variará según estemos en un distrito uninominal o plurinominal; la razón es simple: en un distrito en el que hay un único escaño a cubrir ( $M=1$ ), la fórmula proporcional carece de lógica.

<sup>10</sup> Burt L. Monroe cree que la dicotomía *plurality-PR* es «empíricamente insuficiente, teóricamente insuficiente y falsa (...) es teóricamente insuficiente porque no permite la discusión sobre sistemas no basados en la elección primaria del votante». Propone una nueva taxonomía

principios podemos agrupar, por citar alguno, varios procedimientos; así, cabe hablar de la fórmula de *plurality*, de la doble vuelta o del voto alternativo como fórmulas mayoritarias; y del *single transferible vote*, del resto mayor o de la media más alta y sus variantes (D'Hont, Sainte-Lague, Hagenbach-Bischof ...) como fórmulas proporcionales<sup>11</sup>.

Durante el último siglo, casi todos los países de nuestro entorno han evolucionado desde una fórmula electoral mayoritaria, a una o dos vueltas, aplicada a un sistema de partidos de notables, hasta acabar en alguna de las variantes proporcionales. Así, hasta la primera Guerra Mundial, la fórmula electoral de bastantes países europeos era la mayoritaria a doble vuelta, pero la abandonaron en beneficio de fórmulas proporcionales que se presuponía generaban un sistema más representativo. Además, los nuevos partidos de masas se inclinaban por sistemas proporcionales que permitían la intervención de la organización del partido en la lucha electoral, algo que los sistemas mayoritarios no favorecían por la importancia que en los mismos adquiere el candidato individual. No obstante, el fracaso de la República de Weimar y de la representación proporcional sirvió de argumento a los que preferían el sistema mayoritario, de ahí que achacaran la multiplicación de partidos y la inestabilidad gubernamental a la influencia negativa del sistema proporcional. Ciertamente, no hay relación directa entre las fórmulas proporcionales y la estabilidad o inestabilidad política, pero, por contra, sí que existe relación entre las fórmulas electorales proporcionales y las mayoritarias con la proporcionalidad del sistema electoral, algo constatable a través del *break-even point*<sup>12</sup> o del *effective threshold*<sup>13</sup>.

basada en dos criterios: (i) *Layering*: una asamblea debe representar territorios, partidos políticos, etnias y otros aspectos del electorado; así, un sistema electoral estratificado provee mecanismos para tal representación múltiple. (ii) *Segmentation*: cuando un electorado y sus potenciales representantes están divididos en pequeños grupos. Burt L. MONROE, «Understanding Electoral Systems: Beyond Plurality versus PR», *Political Science & Politics*, vol. XXVII, núm. 4, diciembre 1994, pp. 677-682.

<sup>11</sup> Otras fórmulas son polémicas en cuanto a su naturaleza; así, las de voto limitado, o las de voto acumulativo, o el voto único no transferible: éstas son consideradas por algunos como fórmulas mayoritarias (D. RAE, *The Political...*, op. cit., pp. 23-29), mientras que para otros son semiproportionales [E. LAKEMAN, *How Democracies vote: A study of Electoral System: Issues and Alternatives*, Nueva York, Praeger, 1984, apéndice 1; V. Bogdanor y D. Butler (eds.), *Democracy and Elections. Electoral systems and their Political Consequences*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983, p. 17; A. LIJPHART, *Electoral Systems...*, op. cit., pp. 39-46].

<sup>12</sup> Porcentaje de votos de ventaja que tiene el perfil de la curva real del resultado de una fórmula electoral al cruzar con la curva imaginaria correspondiente a la perfecta PR (% escaños/% votos=1). Ello permite establecer una clasificación de los perfiles de la proporcionalidad en función de ese punto: *flat profiles*, *early rise profiles*, *late rise profiles*, *very late rise profiles*. Pudiendo incluso establecer derivaciones de esta familia básica, por ejemplo: *the middle valley profile*, *the middle peak profile*, *wide scatter profile* y *the geyser profile*. Vid. R. TAAGERPERA, *Seats...*, op. cit., pp. 67-76.

<sup>13</sup> Umbral real de votos que es necesario superar para entrar en el reparto de escaños. A. LIJPHART, *Electoral Systems...*, op. cit., pp. 16-56. No obstante, sobre la proporcionalidad del sistema, Gallagher concluye que la magnitud de la circunscripción es mucho más importante que la propia fórmula. Michael GALLAGHER, «Proportionality, Disproportionality and Electoral Systems», *Electoral Studies*, vol. 10, núm. 1, 1991, pp. 33-51.

Las fórmulas proporcionales tienden a que el *break-even point* o el *effective threshold* sean lo más bajos posible, es decir, se acercan más que las fórmulas mayoritarias a la proporcionalidad ideal, aquella que supondría una desviación cero de la proporcionalidad. El inconveniente del sistema mayoritario es que puede introducir graves distorsiones entre el número de votos y el número de escaños obtenidos por una formación. Es indudable que cualquier fórmula supone una distorsión en la proporcionalidad de la representación política; de hecho, la desviación cero la consideramos como proporcionalidad *ideal*, pero indudablemente la distorsión se ve potenciada con las prácticas electorales mayoritarias. Así, por ejemplo, uno de los notorios problemas de las fórmulas mayoritarias es el de los *wasted votes* (voto inútil); en definitiva, los votos que en las distintas circunscripciones se emiten en favor de candidatos no ganadores o que supongan un excedente en el caso de los ganadores. En los sistemas de *plurality*, este voto inútil puede alcanzar más del 50 por 100 del total<sup>14</sup>.

A pesar de los múltiples inconvenientes que puedan arrastrar los sistemas mayoritarios, es inevitable su utilización cuando se trate de distritos electorales uninominales. Las opciones en estos casos serán tres: o se opta por un sistema que exija mayoría relativa (*plurality system*) o se opta por el sistema del *doble complement rule*<sup>15</sup> o por uno que exija mayoría absoluta (*majority system*). Ahora bien, esta exigencia de mayoría absoluta no es fácil que se obtenga tras el primer balotaje, situación ante la que vuelven a existir dos opciones: o bien la fórmula de voto alternativo o bien la fórmula de la doble vuelta.

La doble vuelta permite al elector hacer valer sus segundas preferencias, algo parecido al voto único transferible y al voto alternativo. No obstante, hay una sutil diferencia entre estos dos últimos sistemas, ya que el voto único transferible es una variante proporcional y el voto alternativo es una variante mayoritaria pura (exige mayoría absoluta).

La fórmula de voto alternativo consiste en un voto único con el que el elector expresa su candidato elegido (primera preferencia) y, a la vez, establece un orden de preferencia del resto de los candidatos. Así, si algún candidato tras el primer escru-

---

<sup>14</sup> H. NURMI, *Comparing voting systems*, D. Reidel Publishing Company, 1987, pp. 178-190. En cambio, advierte Taagepera que el STV (*single transferable vote*), también llamado cuota preferencial o *Hare-Clark system*, es un voto ordinal con el que ningún voto es malgastado. Ello porque los votos que optaron por un candidato que no obtuvo escaño, o votaron por un candidato que tiene tanto apoyo que tiene un voto adicional superfluo, son, en un segundo recuento, asignados a otra preferencia. Tal circunstancia ha llevado a que muchos politólogos consideran el STV como el mejor sistema porque permite votar por una mezcla de candidatos por las razones que sean. R. TAAGEPERA, *Seats...*, op. cit., pp. 26-28. También, Joseph F. ZIMMERMAN, «Alternative Voting Systems for Representative Democracy», *Political Science & Politics*, vol. XXVII, núm. 4, diciembre 1994, pp. 674-677; D. M. FARRELL, M. MACKERRAS e I. MCALLISTER, «Designing Electoral Institutions: STV Systems and their Consequences», *Political Studies*, vol. XLIV, 1996, pp. 24-43.

<sup>15</sup> Matthew Soberg SHUGART y Rein TAAGEPERA, «Plurality versus majority election of presidents. A proposal for a "double complement rule"», *Comparative Political Studies*, vol. 27, núm. 3, octubre 1994, pp. 323-348, plantean una fórmula según la cual el candidato elegido en primera votación lo será si el déficit del segundo más votado respecto de la mayoría absoluta es más del doble del déficit del más votado respecto de la mayoría absoluta.

tinio obtiene más del 50 por 100 de los votos es proclamado vencedor. De no ser así, se procederá a traspasar los votos del candidato menos votado a quienes figuren, en las respectivas papeletas de voto, como siguiente en preferencia. El proceso continuará hasta que alguno de los candidatos obtenga la mayoría requerida.

Son varios autores los que consideran que la doble vuelta es una variante del voto alternativo, si bien advierten, como no podía ser menos, que el sistema australiano deja al votante realizar sus preferencias ordenando en una sola hoja a los candidatos, y el sistema francés otorga la iniciativa al candidato y a los partidos una vez que los resultados se hacen públicos tras el primer balotaje<sup>16</sup>. Harrop y Miller entienden que la imposibilidad que tiene el candidato en el sistema de voto alternativo de influir en ulteriores recuentos retirando su candidatura, es motivo fundamental para considerar al sistema de doble vuelta y al de voto alternativo como sistemas que sólo tienen en común el hecho mayoritario<sup>17</sup>. Sartori es mucho más vehemente al negar la equiparación de voto alternativo y doble vuelta: «decir eso es indicar que un águila es una variante de mosca(...) Con un solo voto el elector vota en una profunda oscuridad, con dos votos, la segunda vez, vota a plena luz del día»<sup>18</sup>. La doble vuelta es el único sistema en el que el elector *re-vota*. «Existe un abismo entre expresar un orden de preferencia de una vez y, por el contrario, votar dos veces (...) no sólo se trata de que el elector reajuste sus propias preferencias a las circunstancias; sino también de que en segunda vuelta el juego se reanuda *ex novo* para los partidos»<sup>19</sup>.

## 2. FÓRMULA MAYORITARIA DE DOBLE VUELTA

Dentro de la Iglesia católica romana había una larga tradición de elecciones mayoritarias, pero sobre todo mediante mayorías absolutas obtenidas a través de repetidas votaciones. Bajo el sistema de repetición de votaciones, el candidato sólo era elegido si alcanzaba más de la mitad de los sufragios; de no ser así, debía esperar a obtenerla en una subsiguiente votación. Al ser necesarias más de dos votaciones, cabía la opción de restringir el acceso a esa segunda votación a los dos más votados o bien permitir a los propios candidatos que fueran ellos los que se retirasen de cara a la segunda vuelta. La experiencia acumulada y el afán de llegar cuanto antes a la conclusión de los procesos forzó la restricción del acceso a dos y se exigió, en la segunda jornada electoral, sólo mayoría relativa. Esta práctica sirvió de modelo para varios países europeos.

<sup>16</sup> Richard ROSE, «En torno a las opciones sistemas electorales: alternativas políticas y técnicas», *REP*, 34, julio-agosto 1983, pp. 69-106; Joseph F. ZIMMERMAN, «Alternative Voting Systems for Representative Democracy», *Political Science & Politics*, vol. XXVII, núm. 4, diciembre 1994, p. 675

<sup>17</sup> Harrin HARROP y William L. MILLER, *Elections and voters. A comparative Introduction*, MacMillan, 1987, p. 46.

<sup>18</sup> Giovanni SARTORI, *Comparative Constitutional Engineering. An Inquiry into Structures, Incentives and Outcomes*, MacMillan, 1994, p. 63.

<sup>19</sup> SARTORI, *Elementos de Teoría política*, Madrid, Alianza Universidad, 1992, pp. 264-265.

Así, Francia usó un sistema de tres votaciones en 1789. La fórmula mayoritaria de doble vuelta fue instaurada, por primera vez, por Louis-Napoléon Bonaparte, en Francia, en 1852. Históricamente se ha utilizado, con distritos uninominales, en Francia (segundo imperio y III República, 1885-1936), España (1870-1931), Holanda (1906-1918), Alemania (1906-1919), Austria (1906-1919), Noruega (1906-1921), Italia (hasta 1919, salvo el período comprendido entre 1882-1891) y, con distrito plurinominal, en Bélgica (hasta 1900), Noruega (hasta 1906), Italia (1882-1891), Suiza (hasta 1919), España (antes de 1870 y desde 1931-1936). Hay que hacer la salvedad de que en todos estos casos los efectos analizables son mínimos porque se desarrollaban en sistemas políticos con sistemas de partidos poco o nada estructurados.

Actualmente, la elección directa del presidente mediante la doble vuelta, tal y como muestra el cuadro I, es la fórmula prevista constitucionalmente en casi una treintena de Estados<sup>20</sup>. Aun siendo plenamente consciente de la lejanía que alguno de estos sistemas políticos vive respecto del ideal poliárquico, he optado por incluir una lista exhaustiva en el convencimiento de que una gran mayoría ubica la doble vuelta exclusivamente en Francia y, por lo menos, la enumeración demuestra que en el plano normativo-constitucional hay más casos. En lo referente a la utilización de la fórmula para elecciones legislativas o municipales, la lista se vería severamente reducida y, en buena medida, responde al siglo XIX y principios del vigente.

<sup>20</sup> Algunas entradas del cuadro son conflictivas. Por ejemplo, Bolivia, cuya segunda vuelta pierde el carácter de elección directa, o la adscripción a la doble vuelta de los sistemas políticos que no exigen mayoría absoluta en primera vuelta, caso de Argentina o Costa Rica; en sentido contrario a mi inclusión, véase Mark P. JONES, «A guide to the electoral systems of the Americas», *Electoral Studies*, vol. 14, núm. 1, 1995, pp. 5-21. El caso de Chechenia lo he incluido por lo atípico de su modelo, si bien varios argumentos invitaban a su exclusión; entre otros, baste citar el hecho de que su Constitución es de 1991 y la independencia del país se haya decretado, por parte chechena, que no rusa, en 1997. Por otro lado, pese a utilizar un sistema considerable como de doble vuelta, no incluyo ni a EE.UU. ni a Egipto por distintas razones. En el caso estadounidense debido a que la elección es indirecta en sus dos fases; los ciudadanos eligen previamente una junta electoral que determinará en primera vuelta al vencedor y si ninguno obtuviese mayoría absoluta entonces determina en segunda vuelta el Congreso. En el caso egipcio, la Asamblea Nacional designa un candidato por mayoría de 2/3 en primera instancia o absoluta en segunda votación y lo somete a referéndum popular, teniendo que obtener entonces la mayoría absoluta. De no alcanzarse el resultado se repite de nuevo la operación; así pues, más que una segunda vuelta, se trata de reiteraciones íntegras y sucesivas del proceso electivo. Otro ejemplo de fórmulas de doble vuelta que sólo ha alcanzado el grado de especulación teórica es el del dictamen que la Comisión de reformas constitucionales del Parlamento finés presentó, para transformar la elección indirecta del Presidente de la República en una elección directa a doble vuelta. Barajaron tres hipótesis: (i) Sistema francés. (ii) Voto universal y directo para nombrar presidente con una elección simultánea de un colegio de 300 electores. Si ningún candidato logra la mayoría absoluta, aquel colegio electoral lo designará de entre los que se presentaron a la elección. (iii) El Parlamento elegiría un presidente con mayoría cualificada; si no la alcanzara, los dos candidatos más votados serían presentados a sufragio universal directo. También hay sistemas políticos que tras una experiencia con el sistema de elección presidencial de doble vuelta han optado por su reforma. Así, la Ley 1/90 de Paraguay, en su artículo 256, establecía la doble vuelta como fórmula electoral; pero el nuevo texto constitucional de 20 de junio de 1992, artículo 230, ha optado por el sistema de *plurality* para elegir al Presidente de la República.

CUADRO I

*Sistemas políticos con elección presidencial mediante doble vuelta*

<i>Sistema político</i>	<i>Duración del mandato</i>	<i>May. requerida en 1.ª vuelta (1)</i>	<i>Núm. de candidatos en 2.ª vuelta</i>	<i>May. requerida en 2.ª vuelta</i>
Angola .....	5	<50%	2	relativa
Argelia.....	5	<50%	2	relativa
Argentina .....	4	<45 ó <40% si la dist. al 2.º es <10%	2	relativa
Austria (2).....	6	<50%	2 (3)	relativa
Bielorrusia.....	5	<50%	2	relativa
Bolivia.....	4	<50%	2 (4)	relativa
Brasil.....	5	<50% (5)	2	relativa
Bulgaria.....	5	<50% (6)	2	relativa
Chechenia .....	5	<50% (6)	sin límite (7)	<50%
Chile.....	8	<50% (5)	2	relativa
Colombia .....	4	<50%	2	relativa
Costa Rica.....	4	<40%	2	relativa
Ecuador.....	4	<50%	2	relativa
El Salvador .....	5	<50%	2	relativa
Finlandia (8) .....	6	<50%	2	relativa
Francia.....	7	<50%	2	relativa
Guatemala.....	5	<50%	2	relativa
Haití.....	5	<50%	2	relativa
Irán.....	4	<50%	2	relativa
Lituania.....	5	<50% (6) o relativa (9)	2	relativa
Macedonia .....	5	<50% (10)	2	<50% (6)
Mongolia (11) .....	4	<50%	2	relativa
Perú.....	5	<50% (5)	2	relativa
Polonia.....	5	<50%	2 (12)	relativa
Portugal .....	5	<50% (5)	2	relativa
Rumanía .....	4	<50%	2	relativa
Rusia.....	4	<50% (6)	2	relativa
Uruguay.....	5	<50%	2	relativa

- (1) Salvo indicación en contrario, se calcula sobre sufragio válido.
- (2) Si sólo hay un candidato la elección adopta la fórmula de referéndum.
- (3) El grupo que los presentó como candidatos puede reemplazarlos de cara a la segunda vuelta.
- (4) La segunda vuelta se celebra en el Congreso. Hasta la ref. Constitución de 1-4-1994, entre los tres más votados.
- (5) Para el cálculo no se computan los votos en blanco.
- (6) Es necesario que, además, participe más del 50 por 100 del censo.
- (7) La Constitución de 1991 únicamente indica que el número de candidatos es ilimitado, sin especificar si de cara a la segunda vuelta habrá límites.
- (8) Si sólo hubiese un candidato no se celebra elección y es nombrado presidente.
- (9) Si participa menos del 50 por 100 del censo, pero el triunfador obtiene más de 1/3 del censo.
- (10) Del censo registrado.
- (11) Sólo pueden presentar candidato, individual o por coaliciones, los partidos con representación parlamentaria.
- (12) Si alguno de los dos candidatos se retirase entrará en liza el siguiente mejor posicionado tras primera vuelta y, a su vez, se ampliará el plazo de catorce días entre una y otra vuelta.

FUENTE: <http://www.georgetown.edu/LatAmerPolitical/esphome.html>  
<http://www.uni-wuerzburg.de/law/index.html>  
 Elaboración propia.



La fórmula de doble vuelta tiene la virtualidad de presentar una tremenda simplicidad en su escrutinio y tres variables (magnitud de la circunscripción, número de candidatos que acceden a segunda vuelta y mayoría requerida en la misma) que determinan hasta doce posibles variantes (cuadro II).

## CUADRO II

### *Variables que configuran diferentes tipologías de la fórmula electoral de doble vuelta*

<i>Magnitud de la circunscripción</i>	<i>Número de candidatos que acceden a 2.ª vuelta</i>	<i>Mayoría requerida en 2.ª vuelta</i>
Uninominal.....	sin límite	absoluta
Uninominal.....	sin límite	relativa
Uninominal.....	ballotage (1)	absoluta
Uninominal.....	ballotage	relativa
Uninominal.....	runoff (2)	absoluta
Uninominal.....	runoff	relativa
Plurinominal.....	sin límite	absoluta
Plurinominal.....	sin límite	relativa
Plurinominal.....	ballotage	absoluta
Plurinominal.....	ballotage (1)	relativa
Plurinominal.....	runoff (3)	absoluta
Plurinominal.....	runoff	relativa

- (1) Acceden a la segunda jornada de votación aquellos candidatos que hayan superado un umbral legal preestablecido.
- (2) Acceden a la segunda jornada de votación los dos candidatos más votados en 1.ª vuelta. Algunos sistemas incluyen hasta tres candidatos para la segunda vuelta.
- (3) Acceden a la segunda jornada de votación el doble de los escaños a atribuir en esa circunscripción.

FUENTE: Elaboración propia.

No obstante, como esquema básico y como tal pleno de imprecisiones, podemos decir que la doble vuelta consiste en una primera votación en la que sólo resultarán electos aquellos candidatos que hayan alcanzado la mayoría absoluta en sus circunscripciones; de no ser así, supone la realización de una segunda votación en otra fecha posterior en la que se continuará exigiendo la mayoría absoluta o bien se optará por la *mayoría románica*<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> «Los romanos justificaron y formularon el principio (mayoritario) recurriendo a la ficción jurídica de que la voluntad de la mayoría debía considerarse como la voluntad de todos: *Quod maior pars curiae efficit pro co habetur ac si omnes egerint*». Esta ficción es el resultado de una necesidad: no siendo posible la unanimidad, había que contentarse con la mayoría relativa. Gaspare AMBROSINI, *Sistemi elettorali*, Florencia, G. C. Sansoni, 1945, p. 1.

Si el sistema se aplica a una elección presidencial, el número de tipologías teóricas se reduce a seis puesto que existe una única circunscripción cuyo tamaño, lógicamente, es uno. Si saltamos del ámbito teórico al real y dejamos al margen el anodino caso checheno, el cuadro I nos ha mostrado cómo en la práctica el número de tipologías se reduce a dos. Es decir, se articula un sistema de *majority-runoff* con exigencia de mayoría absoluta o relativa para ser elegido en segunda vuelta. Siendo más precisos, vemos que la mayoría absoluta en segunda vuelta queda limitada a los casos de Chechenia y Macedonia.

Si la fórmula de la doble vuelta es aplicada a elecciones generales las doce tipologías teóricas son factibles. Lo más habitual, y a lo que me referiré en este trabajo, son los tipos de variantes en las que la magnitud de la circunscripción es unitaria; sin embargo, cabe la posibilidad de que la circunscripción sea plurinominal. En este supuesto, la opción de *runoff* se traduce en limitar el acceso a segunda vuelta como candidatos al doble de los escaños a atribuir por esa circunscripción.

Respecto del tipo de mayoría requerido para la segunda vuelta en elecciones generales, en un primer momento, como ya he indicado, lo habitual era seguir exigiendo la obtención de la mayoría absoluta por parte de alguno de los candidatos. Esta exigencia podía convertirse en impracticable y dilatar el proceso sin medida. Para solventar tal controversia se implantó de modo genérico la exigencia de mayoría relativa de cara a la segunda jornada electoral porque garantiza una decisión tras esa segunda votación y no prolonga en exceso el proceso electoral. Lo inusual de la *majority* en segunda vuelta provoca que este trabajo aluda fundamentalmente a las variantes que se acogen a la *plurality* como mayoría necesaria en el segundo recuento.

¿A qué candidatos se podrá votar en esa segunda fecha? Volvemos a encontrarnos con una opción múltiple: o bien pasarán todos o sólo aquellos que hubieran superado el umbral legal —el porcentaje mínimo de votos exigido para poder acceder a la jornada definitiva de votación (*majority-plurality system*)— o únicamente accederán con la condición de elegibles en la segunda jornada de votación aquellos dos candidatos que hubieran alcanzado mejor resultado tras el primer escrutinio (*majority-runoff system*). De nuevo la variable más utilizada es el *ballotage*. Como resumen de lo expuesto, ante elecciones generales o locales cabe precisar que la tipología más utilizada sería la *majority-plurality* sobre la base de circunscripciones uninominales y con el *ballotage* como sistema de filtro entre vueltas.

- 1) *Desarrollo de la fórmula de doble vuelta en elecciones generales con circunscripción uninominal, ballotage y sistema de majority-plurality*
  - (i) *1.ª vuelta.*

Desde el trabajo de Rae es comúnmente aceptado, en los estudios sobre sistemas electorales, que todos los sistemas sobrerrepresentan a los partidos

más votados y presentan un efecto reductivo sobre el número de partidos. En el caso de los sistemas basados en fórmulas mayoritarias ese efecto es mucho más acusado, presentando una tendencia, más o menos nítida, hacia una configuración de sistemas de partidos bipartidistas. La doble vuelta, pese a ser una fórmula en principio mayoritaria, no presenta una decapitación del número de partidos tan drástica; la presión manipuladora-coercitiva es mucho menor. Ello se debe a la existencia de una primera vuelta.

La exigencia de mayoría absoluta en la primera vuelta anuncia normalmente una segunda vuelta. Los partidos pueden presentar candidatos y sopesar su peso electoral y sus fuerzas de cara a una ulterior negociación, sin por ello facilitar la tarea a sus adversarios. En este contexto el votante expresa *su preferencia positiva* en favor de un candidato. Entre una vuelta y otra, los partidos modulan su estrategia y el elector puede encontrarse con que su opción de primera vuelta ya no existe<sup>22</sup>. Salvo abstención, voto en blanco o nulo, el elector debe votar un partido que no es el *suyo*. En su decisión influirá un complejo juego de alianzas y negociaciones, entrarán en causa la homogeneidad, una cierta vecindad de orientación, de ideología y de intereses políticos. «El elector expresa su elección en la primera votación y permite a los partidos reagruparse en la segunda, ello explica que los profesionales de la política pidan votar “*por*” en la primera vuelta y “*contra*” en la segunda»<sup>23</sup>.

En 1962, el secretario general de la SFIO, Guy Mollet, acuñó la conocida frase: *en la primera vuelta se elige, en la segunda se elimina*<sup>24</sup>. Discrepo puesto que el sufragio de primera vuelta es un voto menos constreñido; es una coyuntura en la que el elector puede expresar libremente su preferencia. En mi opinión, la primera votación es una selección, no una elección. Cambiaría la afirmación de Mollet por otra más acorde con la realidad: *en la primera vuelta se escoge y en la segunda se elige*. El voto estratégico, típico de los sistemas mayoritarios, en la fórmula de doble vuelta aparece fundamentalmente en la segunda jornada electoral. La libertad de opción, y por tanto las estrategias, es máxima si no hay umbral legal; en cambio, si lo hay, las opciones pueden estar reducidas y, por tanto, las estrategias también.

Un efecto típico del sistema mayoritario es la bipolarización antes del

---

<sup>22</sup> Cabe incluso el desistimiento, que no es un fenómeno perverso e imprevisto del sistema. Éste consiste en que un candidato que ha superado la primera vuelta se retira de cara a la segunda vuelta para favorecer a otro candidato. En Francia, y en el seno de la izquierda, esta práctica es conocida como “*la disciplina republicana*” y consiste en que todos los candidatos de la izquierda que alcancen la segunda vuelta se retiren en beneficio del mejor posicionado tras el primer escrutinio.

<sup>23</sup> J. M. COTTERET y C. EMERI, *Los sistemas electorales*, Barcelona, Oikos-tau, 1973, p. 65. Vid. también sobre el tema D. FISICHELLA, *Elezioni e Democrazia*, Bolonia, Il Mulino, 1982, pp. 282 y ss.

<sup>24</sup>A pesar del éxito de la frase, Ysmal la considera errónea porque la realidad demuestra que, ya desde la primera vuelta, se eliminan candidatos bien sea por el umbral, por la existencia de cierto grado de voto estratégico o porque estemos ante una *run-off election*. Colette YSMAL, *Le comportement électoral des Français*, París, Editions La Decouverte, 1986, pp. 79-85.

escrutinio, en cambio, la doble vuelta posibilita en primera votación una cierta fragmentación de las fuerzas políticas. Pese a todo, la primera vuelta presenta potencialidades contradictorias, puesto que auspicia, en la teoría, una tendencia a la multiplicación de fuerzas que justificaría su inclusión como fórmula proporcional; pero la dominante bipolar del segundo escrutinio no puede quedar sin ejercer influencias sobre el primero. El resultado tiende a ser un espacio partidista potencialmente cuadripolar<sup>25</sup>. Tal y como afirma Bon: «La estrategia de conjunto sigue siendo binaria, pero la táctica es más débil»<sup>26</sup>.

La primera jornada de votación concluye con la proclamación de electos de aquellos candidatos que hayan superado la mayoría absoluta en sus respectivas circunscripciones, algo inusual y que suele obedecer al prestigio personal del candidato en liza o al hecho de tratarse de uno de los bastiones tradicionales de algún partido. La inmensa mayoría de las batallas electorales quedan abiertas y pendientes de la segunda jornada de votación. Esta situación bipolar y multipartidista, a la vez, se concreta, salvo sistemas sin umbral o elecciones tipo *runoff*, en la existencia de entre cuatro a seis partidos políticos, situados en dos polos ideológicos y con un espacio competitivo continuo dentro de cada polo. En lugar de inclinarse hacia el bipartidismo, como se presupone por ser una fórmula inspirada en el principio mayoritario, la tendencia de la fórmula mayoritaria a doble vuelta es al multipartidismo limitado y bipolarizado.

(ii) *Periodo entre vueltas.*

El intermedio que transcurre entre la primera y la segunda vuelta es uno de los momentos básicos del sistema de doble vuelta. Durante el mismo tendrán lugar los pactos entre las distintas fuerzas políticas, tanto de las que mantengan algún candidato como de las que lo hayan perdido. Los pactos o alianzas entre fuerzas políticas son el resultado obligado de una segunda vuelta, en la que, bajo la fórmula de *plurality*, sólo hay un ganador. En principio, de los resultados de la primera vuelta, normalmente, serán más de dos los hipotéticos competidores en segunda ronda, mientras que sólo uno es el electo. En este sentido, Rae creía que el sistema de doble vuelta podía asemejarse al modelo angloamericano, pero la existencia del estímulo de las alianzas convertía al modelo francés en un caso atípico y, por lo tanto, no encuadrable en el citado modelo<sup>27</sup>.

<sup>25</sup> Jean-Luc PARODI, «La cinquième République a l'épreuve de la proportionnelle», *RFSP*, vol. 33, núm. 6, dic. 1983, pp. 987-1008.

<sup>26</sup> Frédéric BON, *Les élections en France. Histoire et sociologie*, París, Seuil, 1978, p. 80. Lijphart cree que la tendencia de la doble vuelta es similar a los sistemas de *plurality*, salvo que mientras estos últimos facilitan el bipartidismo, aquella tiende a crear dos bloques (coaliciones fuertes) de partidos, generándose mayorías parlamentarias en favor de uno u otro bloque. A. LIJPHART, *Electoral Systems...*, op. cit., p. 143.

<sup>27</sup> Douglas W. RAE, *Leyes electorales y sistema de partidos políticos*, Madrid, Ediciones CITEP, 1977, p. 45.

Pero la semejanza apuntada tiene una razón de ser; de la misma manera que la *plurality* fomenta una tendencia bipolar concretada en un sistema de partidos bipartidista, la existencia de una inminente segunda vuelta genera un repliegue hacia la bipolaridad de opciones. Proyección al reagrupamiento de partidos adyacentes, de tendencias. «Los partidos menos favorecidos se repliegan, dentro de cada “gran familia espiritual”, en provecho del más favorecido»<sup>28</sup>. Pero, a diferencia de lo ocurrido con la *plurality*, no se trata de fusiones de partidos, sino de alianzas coyunturales. La segura existencia de esta fase de pacto y alianza tiene un efecto inmediato en la campaña electoral de primera vuelta, elimina grandes cantidades de crispación política. El hecho de que en primera vuelta se presenten como rivales hipotéticos asociados de segunda (*associés-rivaux*) neutraliza y atenúa la confrontación de los mismos. Es lo que Duverger denominó flexibilidad partidista<sup>29</sup>.

Las alianzas o reagrupaciones favorecen la evolución de los sistemas políticos hacia mayorías sólidas y estables. El contenido de lo acordado suele ser la retirada de los candidatos del mismo espacio ideológico con peor resultado tras la primera vuelta, en favor de los mejor posicionados; además, suele llevar aparejado un acuerdo de futuro gobierno entre esas formaciones. Estos pactos no siempre son sencillos, e indudablemente son más fáciles cuanto mayor sea la proximidad ideológico-programática de los pactantes. Ya he apuntado la dificultad de los acuerdos; de hecho, pueden no lograrse; pero el efecto es inmediato: si al segundo escrutinio concurren más de dos candidatos, la *plurality* penaliza a los partidos más próximos a aquellos que siendo de la misma tendencia han sido incapaces de crear una fórmula de entendimiento que les permita no perder fuerza en la segunda vuelta. Lo lógico es el enfrentamiento, en la segunda jornada, entre dos candidatos; añadir un tercero, o más, es una estrategia punitiva para los dos candidatos más próximos. Como manifestó Duverger: «La segunda vuelta es un escrutinio de alianzas (...) Sin alianzas no se juega el juego mayoritario y se pierde gran parte de la fuerza electoral y de los escaños»<sup>30</sup>. De ahí la importancia que los partidos pequeños cobran en el momento del pacto; no pueden ganar, pero son imprescindibles para ganar.

Las críticas contra los pactos interelectivos se centran en que los escaños no dependen sólo de los votos conseguidos, sino de la negociación entre los estados mayores de los partidos y las subsiguientes alianzas, acuerdos y retiradas. Estas crecen si esa entente, difícil, se logra entre partidos lejanos. Para Mackenzie, «el sistema huele a intriga política, a habitaciones de hotel llenas de humo (...) el espectáculo de las negociaciones no es moralmente muy atracti-

<sup>28</sup> M. DUVERGER, «Influencia de los sistemas electorales en la vida política», en *Diez textos básicos de Ciencia política*, Barcelona, Ariel, 1992, p. 51.

<sup>29</sup> M. DUVERGER, *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957, pp. 266 y ss.

<sup>30</sup> M. DUVERGER, «La ley electoral y el sistema de partidos políticos», en *La ley electoral y consecuencias políticas*, Ediciones CITEP, 1977, pp. 107 y 108.

vo»<sup>31</sup>. Para Rose, «en busca de la victoria los candidatos se ejercitan en todo tipo de regateos, *combinazione* o *transformismo*»<sup>32</sup>. De hecho, a estas negociaciones en Alemania se les denomina *kubhandel* (feria de ganado) y, en Francia, *partage du fromage*. Es cierto que esta fórmula otorga a los partidos un fuerte peso durante el proceso electoral, puesto que les faculta para inclinar las segundas preferencias del elector en un sentido u otro. Pero no se trata, por supuesto, de manipular el sufragio, sino de influir en el sentido del voto. Es decir, los pactos entre partidos severamente enfrentados no sólo son complejos en su elaboración, sino que son todavía más difíciles de ser asumidos por el potencial electorado. Muy a menudo los electores no respetan las consignas dadas, produciéndose transferencias de voto distintas a las pactadas entre las fuerzas políticas (sirva de ejemplo el cuadro III). Además, ese mercadeo, de existir, no es obra del sistema de doble vuelta, sino de los partidos.

### CUADRO III

*Transferencias de voto del electorado socialista en la segunda vuelta de las elecciones generales francesas de 1978*

<i>Partido del electo en 1973</i>	<i>Tipo de duelo en 2.ª vuelta</i>	<i>Voto del elector socialista en 2.ª vuelta</i>			
		<i>PC</i>	<i>RPR</i>	<i>UDF</i>	<i>Abstención</i>
PC .....	PC/RPR (62)	58	23	—	18
PC .....	PC/UDF (59)	56	—	25	18
RPR+UDF .....	PC/RPR (56)	79	11	—	11
RPR+UDF .....	PC/UDF (39)	46	—	16	38

FUENTE: CAPDEVILLE, DUPOIRIER, GRUNBERG, SCHWEISGTH, YSMAL, *France de gauche vote a droite*, París, Presses FNNSP, 1981.

Sartori, ante las suspicacias que levanta la fase de acuerdos, ha propuesto varias soluciones<sup>33</sup>. Una de ellas es permitir el acceso a segunda vuelta sólo a dos candidatos (*majority-runoff*). No obstante, puede haber quien sostenga que aun así cabría el chalaneo y los pactos *contra natura* con el fin de triunfar. Sartori, en cambio, no ve factibles este tipo de pactos porque (i) los partidos que optasen por retirarse en primera vuelta sabrían que están admitiendo de antemano su derrota y firmando su carta de disolución, y (ii) estaríamos presupono-

<sup>31</sup> W. J. M. MACKENZIE, *Elecciones libres*, Madrid, Tecnos, 1962, p. 59.

<sup>32</sup> Richard ROSE, «En torno a las opciones sistemas electorales: alternativas políticas y técnicas», *REP*, 34, julio-agosto 1983, p. 90.

<sup>33</sup> Giovanni SARTORI, *Comparative Constitutional Engineering. An Inquiry into Structures, Incentives and Outcomes*, MacMillan, 1994, pp. 65 y ss.

niendo que las fuerzas políticas aceptan pactar sin saber el peso electoral específico que cada una de ellas posee, algo que en principio no parece fácil.

Sin embargo, cerrar la segunda vuelta sólo a dos candidatos puede ser indicado para una elección presidencial, debido a que el incremento de legitimidad que supone el ser apoyado por más de un partido —en segunda vuelta los candidatos suelen ser resultado de una alianza de fuerzas— se refuerza cuando esos acuerdos deben tener presente que en el momento definitivo sólo habrá dos competidores; pero en elecciones legislativas supone cerrar opciones de antemano. Por ello, propone la variante semicerrada, es decir, acceso a segunda vuelta de tres o cuatro candidatos. De esta manera, (i) se evita la llegada de partidos chantajistas a la segunda vuelta, y (ii) se permite suficiente pluralidad de fuerzas en el momento de los pactos interelectivos. «Tres o cuatro competidores finales son suficientes para permitir amplitud de pactos entre partidos opuestos y bastan para moderar las políticas y desinflar el estallido de divisiones artificiales»<sup>34</sup>.

El momento de los acuerdos interelectivos es crucial de cara a conocer quiénes se enfrentarán definitivamente en segunda vuelta; pero incluso tiene repercusiones sobre el efecto reductivo final sobre el número de partidos que presente el sistema electoral. Así, pactos pobres entre los distintos competidores en liza generarán un alto efecto reductivo, próximo al de las fórmulas mayoritarias. En cambio, pactos astutos implicarán la supervivencia de un alto número de partidos.

### (iii) 2.<sup>a</sup> vuelta.

La segunda vuelta es el verdadero comicio, el momento en el que el elector opta, definitivamente, por alguno de los candidatos en liza. Para Parodi, es «la hora de la verdad, momento en el que (i) desaparecen los grupúsculos y los pequeños notables y (ii) aparecen de modo más claro las alianzas y coaliciones»<sup>35</sup>. Estamos ante una jornada de votación mediatizada por el hecho de que (i) el número de los competidores se ha reducido de una vuelta a otra, (ii) por las interferencias generadas por los intercambios y maniobras entre distintos partidos, y (iii) por la habilidad de los partidos para conseguir adoptar pactos satisfactorios entre ellos o no.

Es evidente que el elector está más constreñido en el momento de la segunda votación, e igualmente es altamente probable que tenga que decantarse por su segunda o tercera preferencia inicial<sup>36</sup>. Esa circunstancia es debida, por un

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 66.

<sup>35</sup> Jean-Luc PARODI, «La cinquième République a l'épreuve de la proportionnelle», *RFSP*, vol. 33, núm. 6, dic. 1983, pp. 987-1008.

<sup>36</sup> No es el único voto estratégico posible. Otra manifestación, no infrecuente, es la del elector que, ante la imposibilidad de votar su preferencia inicial, opta por candidatos muy alejados de sus convicciones con la pretensión de cerrar el paso a candidatos todavía más alejados. Por ejemplo, un votante del PCF votando al candidato del RPR en Marsella para evitar el triunfo del FN.

lado, a la fórmula electoral y, por otro, no menos importante, a la voluntad mayoritaria del electorado en primera vuelta. El elector se ve forzado a formular un voto estratégico, pero el conocimiento de los resultados y de las opciones de triunfo facultan un voto estratégico más inteligente, por informado.

En la segunda vuelta los sufragios, aunque lógicamente van a parar a candidatos concretos de partidos concretos, se agrupan por tendencias y no por partidos. La existencia previa de los pactos y la dinámica mayoritaria de esta nueva votación fuerzan un «reagrupamiento necesario de los votos que ya no permite distinguir su verdadero color político»<sup>37</sup>. Este voto por tendencias puede provocar que el elector tenga que renunciar a sus convicciones íntimas y optar por el candidato menos malo a sus deseos. Tal circunstancia supone que los escaños no vayan en relación directa con los votos obtenidos en la primera vuelta, en la que apenas se decide el 20 por 100 de las circunscripciones, sino que tengan una fuerte vinculación con las negociaciones y los pactos entre partidos y el posterior grado de aceptación que éstos tengan entre el electorado. No es infrecuente que no gane el más votado en la primera jornada; la razón es evidente: no ganan los partidos, sino las tendencias.

Lo realmente decisivo no es tanto ser el candidato preferido en primera opción como ingresar en la familia de preferencias del elector como elegible. Esta transferencia de votos es mucho más factible cuanto más continuo sea el espacio competitivo. De hecho, un sistema discontinuo puede generar partidos aislados y una transferencia de votos más compleja. Así se explica que se incremente la abstención entre el electorado de aquellos partidos minoritarios que han resultado eliminados.

Además, la propia política de pactos que precede a la segunda vuelta favorece claramente a las opciones políticas más centradas en detrimento de los extremos; siempre es más fácil la convergencia al centro que hacia los extremos. Incluso, como advierte Nohlen y hemos visto en el cuadro III, a los votantes moderados de cada tendencia les resulta más complicado votar por la opción radical de su tendencia que al revés<sup>38</sup>.

## 2) *Desarrollo de la doble vuelta en elecciones presidenciales con sistema de majority-runoff*

### (i) *Elección directa del presidente.*

Antes de entrar a explicar el funcionamiento de las elecciones presidenciales mediante la fórmula electoral de doble vuelta hay que advertir que la propia

<sup>37</sup> M. DUVERGER, «Influencia de los sistemas electorales en la vida política», en *Diez textos básicos de Ciencia política*, Barcelona, Ariel, 1992, p. 59.

<sup>38</sup> Dieter NOHLEN, *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 187.



elección mediante sufragio universal y directo del presidente ya genera de por sí efectos.

Como punto de partida, la elección presidencial de modo directo no permite clasificar *por sí sola* los regímenes políticos; en realidad, sólo nos permite aventurar efectos para el sistema político. Efectos que éste filtrará en función de sus propios condicionantes sociales, políticos, jurídicos e históricos<sup>39</sup>. Indudablemente, son muchos los efectos que se pueden atribuir a la elección presidencial mediante sufragio universal directo; se pueden citar las consecuencias sobre el reclutamiento de las élites, sobre el aprendizaje del sistema político o sobre la socialización. Pero la pretensión es analizar los cinco efectos que Parodi considera principales, o sea, aquellos que repercuten directamente en el equilibrio y funcionamiento del sistema político<sup>40</sup>:

i) *Nacionalizar la vida política*: el sufragio directo hace recaer sobre todos los ciudadanos la misma responsabilidad, creando un componente político igualitario de naturaleza colectiva. No se trata de designar a los representantes políticos de una determinada circunscripción y, por lo tanto, no van a existir problemas de sobrerepresentación o infrarrepresentación; todos los votos tienen igual valor. La existencia de una única circunscripción y de un único elegido erradica cualquier posible desigualdad del principio electoral democrático: una persona, un voto. Las elecciones presidenciales inclinarán sobre la población la responsabilidad directa de determinar quién dirigirá el Estado durante un tiempo, y ello les conducirá a sentirse solidarios con el poder, mientras que en las elecciones clásicas, en cambio, pueden sentirse los adversarios. Además, la existencia de una circunscripción única obliga a los candidatos y a los partidos a una implantación exhaustiva; el marco nacional en que se desarrolla la elección fuerza, si se aspira al éxito, a conseguir una cobertura organizativa que alcance dicho ámbito.

ii) *Personalización frente a "partidalización"*: la institución, en su actuación y poderes, trasciende necesariamente la esfera de los partidos y se coloca ante responsabilidades de Estado<sup>41</sup>. Ello no significa que la elección presidencial actúa contra los partidos, sino que la responsabilidad presidencial supera, estructural y conceptualmente, la identidad partidista. El propio Charles de Gaulle sostenía que «el hombre elegido debía romper con su pasado para transformarse en un hombre de Francia». La elección es de una persona y la competencia electoral es

<sup>39</sup> R. MOULIN, «Election présidentielle et classification des régimes», *Pouvoirs*, núm. 14, 1980, pp. 29-41.

<sup>40</sup> Vid. J.-L. PARODI, «Effets et non-effets de l'élection présidentielle au suffrage universel direct», *Pouvoirs*, núm. 14, 1980, pp. 5-14.

<sup>41</sup> El partido es siempre una parte de la totalidad más amplia, nunca la totalidad misma. Así, la autonomía del Estado respecto de los partidos se hace posible por la existencia de suprema autoridad independiente a los partidos o bien por la naturaleza del cargo público; por ejemplo, el presidente de la República puede pertenecer a un partido, pero no actúa en el cargo hombre del partido. Vid. Manuel GARCÍA PELAYO, *El Estado de partidos*, Madrid, Alianza, 1986, p. 25.

entre personas; no en vano uno de los efectos buscados es un cierto grado de personalización de la vida política. Incluso podríamos indicar que, durante los años treinta, el desarrollo constitucional de un cierto margen de presidencialismo se argumentó como una posibilidad de aplacar el crecimiento de la implantación de los partidos de masas. Quizá de ahí que en el transcurso de la campaña los candidatos se desmarcan del partido que los apoya, presentándose a la ciudadanía como futuros hombres de Estado y no de partido. La separación entre elección general y presidencial, y la importancia del candidato en las elecciones presidenciales, puede conducir a un mismo partido a distinto resultado según el tipo de comicio.

iii) *Bipolarización del sistema de partidos*: el hecho de que exista un único ganador tiende a agrupar partidos y electores en torno a dos opciones. La coyuntura política que provoca la perspectiva de una elección presidencial mediante sufragio universal conduce a los partidos a un esfuerzo de reagrupamiento y simplificación. La bipolaridad supone la existencia de dos referentes que aglutinan las fuerzas políticas y la población<sup>42</sup>. Pero dos centros de referencia no significan la existencia de sólo dos partidos. Eso está, como luego demostraré, íntimamente vinculado a la fórmula mayoritaria que se utilice.

iv) *Aumenta la probabilidad de conflicto institucional*: ya he indicado en alguna ocasión que la elección directa del presidente le dota de una legitimidad y autoridad oponible a la del parlamento y superior a otras instituciones. Estamos ante una presidencia, una jefatura de Estado, que no sólo ejerce una función simbólica y de arbitraje, sino que, como institución, puede poseer amplios poderes. Ello incrementa eventualmente las disparidades de posiciones entre órganos constitucionales y los conflictos de competencias. Añadir una institución más con poder político al concierto institucional puede ser, evidentemente, una nueva fuente de conflictos.

v) *Incremento del ritmo electoral*: es el resultado de añadir a las elecciones generales las presidenciales, máxime si ambos comicios no coinciden en el tiempo. Esta circunstancia no sólo favorece la constitución de diferentes mayorías legislativa y presidencial, sino que supone una mayor actividad electiva. En estos casos, al unir además los comicios no estatales, si los hubiera, podría resultar que el pueblo sería llamado a las urnas con excesiva frecuencia. Tal posibilidad abundará en el incremento de la abstención.

(ii) *Peculiaridades de la doble vuelta en elecciones presidenciales.*

Centrándome en el desarrollo concreto de la doble vuelta en elecciones presidenciales con sistema de *majority-runoff* existen algunas peculiaridades

---

<sup>42</sup> Como advierte Lanchester, la bipolarización del sistema corresponde no sólo al sistema electoral, sino también a la forma de gobierno de cada sistema político. Fulco LANCHESTER, «Doppio turno di tipo francese e strategia riformatrice», *Democrazia e Diritto*, núm. 2, marzo-abril 1990, pp. 108-110.

que deben ser advertidas, puesto que el resto es un mero calco de lo explicado para las elecciones generales o locales.

La primera diferencia respecto de lo dicho para las elecciones generales estriba en que los partidos gozan de menor capacidad de maniobra a la hora de modular su estrategia entre vueltas. Ante la *majority-runoff*, los partidos tienen pocos elementos de negociación más allá del apoyo testimonial y la petición a sus votantes de decantarse, para la segunda vuelta, por tal o cual candidato. No caben, por ejemplo, los acuerdos nacionales de desistimiento recíproco en favor del candidato mejor situado en cada circunscripción. Aquí sólo hay una circunscripción y dos posibles candidatos. Los elementos de negociación son menos y, a su vez, el botín en juego es mucho más suculento. Éste podría ser un campo fructífero para la teoría de los juegos. Un elemento añadido a tener en cuenta de cara a las estrategias negociadoras es saber de cuánto tiempo se dispone para cerrar ese pacto. El cuadro IV muestra el lapso temporal que concede cada sistema político. Tomando como dato el plazo máximo resulta una media de 25,2 días; no obstante, si eliminamos de la misma los cuatro países que se alejan de ésta en más de veinte días (Costa Rica, Ecuador, Guatemala y Haití) resulta una nueva media de 18,3 días. Es decir, las fuerzas políticas disponen, ante una elección presidencial, por término medio, de un plazo aproximado de entre dos y tres semanas para negociar sus apoyos y contraprestaciones.

La segunda diferencia respecto de lo dicho para las elecciones generales es que los acuerdos interelectivos son imprescindibles tanto para los hipotéticos vencedores como para los seguros perdedores; todos ellos se necesitan recíprocamente para obtener algún rédito del proceso electoral. En segunda vuelta los candidatos suelen ser resultado de una alianza de fuerzas políticas. Una segunda vuelta y la reducción del número de candidatos a dos —excepción hecha del nada claro caso checheno— exigen de los distintos partidos posiciones suficientemente flexibles como para poder, junto con otras fuerzas políticas, apoyar a un candidato propio o ajeno<sup>43</sup>. Los partidos se ven constreñidos a optar por un candidato y su programa político; no caben planteamientos «contra», sólo gana un candidato, y ello fuerza a los partidos a decantarse por uno concreto e indicar a su electorado las razones de su opción. Todo ello debilita la identidad partidista y acentúa el carácter personal de la elección e incluso, en opinión de Portelli, debilita la posición de los partidos, que, pese a estar reconocidos constitucionalmente, ven mermadas sus funciones<sup>44</sup>.

---

<sup>43</sup> Existen cuatro opciones para que un partido apoye a un candidato. 1. Se trata del candidato propio. 2. Candidato único: una fuerza política presenta a un candidato y los partidos próximos ideológicamente no le apoyan explícitamente, pero renuncian a presentar candidato propio evitando el voto testimonial y facilitando la concentración del voto. 3. Candidato común: propuesto de común acuerdo por varios partidos. 4. Si se carece de candidato propio, o común, o único, se opta (o no) por uno de los que quedan en liza.

<sup>44</sup> Portelli cree que el régimen de la V República ha unido a la separación entre ejecutivo y legislativo una novedosa entre Estado y partidos. El fruto de esta doble separación de poderes se traduce

CUADRO IV

*Plazo temporal tasado o máximo entre 1.ª y 2.ª vuelta*

<i>Sistema político (*)</i>	<i>Días de plazo entre 1.ª y 2.ª vuelta</i>
Angola.....	>30 (1)
Argentina.....	>30
Austria.....	>30
Bielorrusia.....	14
Bolivia.....	se celebra en pleno del Congreso
Brasil.....	>20
Bulgaria.....	7
Chile.....	15
Colombia.....	21
Costa Rica.....	>60 (2)
Ecuador.....	>49 (3)
El Salvador.....	>30
Finlandia.....	>21 (4)
Francia.....	>7 (5)
Guatemala.....	<45/>60
Haití.....	>76 (6)
Irán.....	>7 (7)
Lituania.....	14
Macedonia.....	14
Perú.....	>30
Polonia.....	>14
Portugal.....	21
Rumanía.....	14 (8)
Rusia.....	>15
Uruguay.....	>31 (9)

(\*) No he incluido ni Argelia ni Mongolia porque la Constitución no fija plazo y no he conseguido la normativa electoral pertinente.

- (1) La primera vuelta se celebra treinta días antes del cese del presidente y la toma de posesión se hace al cese del mismo.
- (2) La primera vuelta se celebra el primer domingo del mes de febrero y la segunda el primer domingo del mes de abril.
- (3) La primera vuelta se celebra el tercer domingo del mes de mayo y la segunda el primer domingo del mes de julio.
- (4) Tercer domingo tras primera vuelta.
- (5) Primer domingo tras primera vuelta.
- (6) La primera vuelta se celebra el último domingo de noviembre y la toma de posesión se celebra el 7 de febrero.
- (7) Viernes semana siguiente a primera vuelta.
- (8) La Constitución no lo especifica, y al carecer de la normativa electoral, tomamos el dato de las últimas elecciones realizadas.
- (9) La primera vuelta se celebra el último domingo del mes de octubre y la segunda el último domingo del mes de noviembre.

FUENTE: <http://www.georgetown.edu/LatAmerPolitical/esphome.html>

<http://www.uni-wuerzburg.de/law/index.html>

Elaboración propia.

en un debilitamiento del rol de los partidos, hurtándoles en cierto modo la elección presidencial de su dominio para separar gobierno y parlamento. Así pues, hay un reconocimiento constitucional de los partidos (art. 4), pero unido a un debilitamiento de sus funciones. H. PORTELLI, «Les partis et les institutions. La Ve République -30 ans-», *Pouvoirs*, núm. 49, 1989, pp. 57 y ss.

Una medida del reforzamiento que supone el acuerdo entre partidos nos la da la diferencia de votos obtenida, entre primera y segunda vuelta, por el candidato vencedor. Al margen de todos aquellos candidatos que triunfan directamente en primera vuelta, el cuadro V manifiesta una ganancia media de 21,6 por 100, situándose en los extremos el presidente de Bielorrusia, que gana un 35,3 por 100, y colombiano, con un incremento de un 5,2 por 100.

La tercera diferencia respecto de lo dicho para las elecciones generales alude al presumible voto estratégico en la segunda vuelta. Cuando a ésta sólo acceden dos candidatos, ese voto es más estratégico o menos libre en el sentido de que existe una mayor propensión a que la que fue su opción en primera vuelta no esté presente ahora. Incluso la circunstancia de que finalmente sólo concurren dos candidatos influye en el discurrir de la primera vuelta. Por un lado, un bloque partidista mayoritario que acuda dividido a la primera vuelta corre el riesgo de verse superado y privado de concurrir a la segunda vuelta por una tendencia adversa que, aun siendo minoritaria, acuda unida en coalición desde la primera jornada electoral. Por otro lado, el elector presenta una mayor propensión al voto útil, algo constatable, tal y como refleja el cuadro VI, al comparar los votos obtenidos en primera vuelta por el candidato vencedor y los votos obtenidos por el partido político al que pertenece en las elecciones generales. De los 26 sistemas políticos que aparecen en el cuadro, sólo cinco (Angola, Colombia, Guatemala, Finlandia, Rumanía) escapan a esta tendencia<sup>45</sup>. No obstante, los datos más fiables son los que nos arrojan los seis sistemas políticos en los que elección presidencial y general coinciden en el tiempo, puesto que en el resto la diversidad de escenarios políticos en el momento de la elección es una variable a tener en cuenta. En cuatro de ellos (Brasil, Chile, Costa Rica, Perú) la diferencia es favorable hacia el candidato presidencial; en un caso, Bolivia, hay empate, y en dos, Angola y Rumanía, la diferencia es favorable al partido. En el caso boliviano hay que tener en cuenta que el voto para elegir presidente y diputados es único, lo que, lógicamente, provoca el empate. Respecto de Rumanía, es cierto que el resultado de Emil Constantinescu es inferior al de su partido, pero no ocurre lo mismo con sus dos rivales más próximos: Ion Iliescu obtuvo el 32,2 por 100 y su partido, el PDSR, el 21,5 por 100, y Petre Roman alcanzó el 20,5 por 100 en las presidenciales y la USD el 12,9 por 100. Del caso angoleño poco se puede analizar puesto que los resultados presentados corresponden a las elecciones celebradas en 1992, después de una dura contienda civil. En cualquier caso, creo que del cuadro VI se puede deducir que la personalización de este tipo de elecciones juega su papel, pero el voto útil también.

---

<sup>45</sup> No he incluido Bulgaria porque el partido del presidente se presentó en coalición en las elecciones generales y ello puede explicar la diferencia en los porcentajes. Argentina y Macedonia tampoco las he incluido porque no dispongo del porcentaje electoral y la distancia del porcentaje en las presidenciales con el porcentaje de escaños no es significativa y puede ser imputable a la sobrerepresentación de la fórmula electoral.

CUADRO V

*Resultados del candidato ganador en las últimas elecciones presidenciales en los sistemas políticos que utilizan la fórmula de la doble vuelta*

<i>Sistema político</i>	<i>Última elección</i>	<i>Candidato ganador y partido o coalición que lo presentan</i>	<i>Resultado obtenido en 1.ª vuelta</i>	<i>Resultado obtenido en 2.ª vuelta</i>
Angola	1992	Dos Santos (MPLA)	49,5 (1)	
Argelia	1995	Zeroual	61,3	
Argentina	1995	Menem (PJ)	49,8	
Austria	1992	Klestil (ÖVP)	37,2	56,9
Bielorrusia	1994	Lukatenko	44,8	80,1
Bolivia	1993 (2)	Sánchez de Lozado (MNR)	33,8 (3)	
Brasil	1994	Cardoso (PSDB, PFL, PTB, PL)	54,3	
Bulgaria	1996	Stojanov (SDS)	44,1	59,7
Chechenia	1997	Maskhadov	65,0	
Chile	1993	Frei Ruiz-Tagle (CPD-PCD)	58,0	
Colombia	1994	Samper-Pizano (PL)	45,2	50,4
Costa Rica	1994	Figueres (PLN)	49,5 (4)	
Ecuador	1996 (5)	Bucaram Ortiz (PRE)	25,5	54,3
El Salvador	1994	Calderón Sol (Arena)	49,3	68,3
Finlandia	1994	Ahtisaari (SDP)	25,9	53,9
Francia	1995	Chirac (RPR)	20,7	52,6
Guatemala	1996	Arzu Irigoyen (PAN)	36,6	51,2
Haití	1995	Préval (OPL)	87,9	
Irán	1997	Khatami (moderado)	69,0	
Lituania	1993	Brazauskas (LDDP)	60,1	
Macedonia	1994	Gligorov (SDSM/SPM/LP)	78,4	
Mongolia	1997	Bagabandi (MAKN)	60,8	
Perú	1995	Fujimori (C'90)	64,4	
Polonia	1995	Kwasniewski (SLD)	35,1	51,7
Portugal	1996	Sampaio (PS)	53,8	
Rumanía	1996	Constantinescu (CDR, PNT-CD)	28,2	54,4
Rusia	1996	Yeltsin	35,3	53,8
Uruguay (6)				

- (1) Los conflictos internos impidieron realizar la segunda vuelta. El actual debate político se centra en si se realizará la segunda vuelta, aún pendiente, o elecciones sustituyentes.
- (2) El 1-6-97 se ha celebrado la primera vuelta de las presidenciales: Banzer Suárez (ADN), 22 por ciento; Durán (MNR), 18 por 100. En agosto se celebrará la segunda vuelta en el Congreso.
- (3) La segunda vuelta se celebró en el Congreso entre los tres más votados.
- (4) Sólo requieren 40 por 100 en primera vuelta.
- (5) En 1997, el Parlamento depuso al presidente y, tras un conflicto institucional en el que tres personas se autocalificaban de presidente, nombró a Jaime Alarcón (FRA).
- (6) Todavía no se han celebrado elecciones con el sistema de doble vuelta. Las últimas elecciones presidenciales son de 1994 y la reforma que estableció la doble vuelta es de 1996.

FUENTE: <http://www.universal.nl/users/derksen/election/home.htm>.  
<http://dodgson.ucsd.edu/lij/>.  
<http://www.georgetown.edu/LatAmerPolitical/esphome.html>.  
 Elaboración propia.

## CUADRO VI

*Porcentaje obtenido por el partido del presidente en las últimas elecciones presidenciales y generales*

<i>Sistema político</i>	<i>% en 1.ª vuelta del vencedor en presidenciales</i>	<i>% en generales del partido del presidente</i>	<i>Diferencia</i>
Angola (*) .....	49,5	53,7	-4,2
Argelia .....	61,3	38,1	23,2
Argentina .....	49,8	52,1 (1)	-2,3
Austria .....	37,2	28,3	8,9
Bielorrusia.....	44,8	(2)	
Bolivia (3).....	22,0	22,0	0,0
Brasil (*) .....	54,3	38,4 (1)	15,9
Bulgaria .....	44,1	52,2 (4)	-8,1
Chile (*).....	58,0	55,6	2,4
Colombia.....	45,2	53,3	-8,1
Costa Rica (*).....	49,5	44,7	4,8
Ecuador .....	25,5	21,3	4,2
El Salvador.....	49,3	33,3 (1)	16,0
Finlandia.....	25,9	28,3	-2,4
Francia.....	20,7	15,7	5,0
Guatemala.....	36,6	41,7	-5,1
Haití.....	87,9	81,9	6,0
Irán.....	69,0	29,6	39,4
Lituania .....	60,1	9,5	50,6
Macedonia .....	78,4	80,0 (1)	-1,6
Mongolia .....	60,8	40,5	20,3
Perú (*).....	64,4	52,1	12,3
Polonia .....	35,1	20,4	14,7
Portugal .....	53,8	43,9	9,9
Rumanía (*).....	28,2	30,2	-2,0
Rusia.....	35,3	10,1 (5)	25,2

(\*) Sistemas políticos en los que la elección presidencial y la general coinciden en el tiempo.

(1) Por carecer del dato, hemos puesto en su lugar el porcentaje de escaños que posee en la Cámara de Diputados.

(2) Tras un referéndum, el presidente abolió el Parlamento y seleccionó, en noviembre de 1996, 110 miembros (antes eran 198) para el nuevo Parlamento. Una parte del antiguo Parlamento no ha aceptado la abolición de la institución.

(3) Pese a que el Congreso todavía no ha realizado la segunda vuelta presidencial, pongo los datos de las elecciones celebradas el 1 de junio de 1997.

(4) El SDS acudió a las generales en la coalición Unidad de Fuerzas Democráticas junto con el DP, BZNS y el BSDP.

(5) He considerado como partido del presidente el NDR, partido del primer ministro.

FUENTE: <http://www.universal.nl/users/derksen/election/home.htm>

<http://dodgson.ucsd.edu/lij/>.

<http://www.georgetown.edu/LatAmerPolitical/esphome.html>.

Elaboración propia.

El cuarto matiz respecto de lo dicho para las elecciones generales estriba en que la transferencia intrabloques se ve reforzada. Tal y como indicamos en el caso de elecciones generales, la transferencia de votos intrabloques es más fluida del extremo al centro que al contrario, pero, además, Sartori afirma que un sistema de doble vuelta fuerte —sólo dos candidatos en segunda vuelta o alto umbral legal— penalizará fuertemente a las familias de preferencias aisladas, eliminará algunos partidos menores, infrarrepresentará a otros y sobrerrepresenta a los *centros-de-las-familias* (de preferencias)<sup>46</sup>.

La quinta diferencia está referida a su influencia de cara al sistema de partidos. A la elección presidencial directa le he atribuido un efecto bipolar respecto del sistema de partidos. Por otro lado, la utilización de fórmulas mayoritarias genera una tendencia a que los sistemas de partidos sean bipartidistas. Intuitivamente, todo parece indicar que la elección directa del presidente mediante la fórmula de la doble vuelta, al margen de la fórmula utilizada para las elecciones generales, podría generar en medio/largo plazo una dinámica bipartidista en el sistema de partidos, máxime si ambas elecciones coinciden en el tiempo. En cambio, la utilización de la doble vuelta matiza la bipolaridad achacable a la elección directa, dando como resultado un espacio multipartidista limitado en cuyo trasfondo subyacen dos macrotendencias.

La bipolarización multipartidista que he atribuido como tendencia para el caso de elecciones generales no se puede atribuir íntegramente a la elección presidencial porque sólo hay un elegido; pero el enfrentamiento final será de dos candidatos, cada uno apoyado por una coalición ocasional de partidos, integrables en el mismo espectro ideológico. En la búsqueda de mayorías no se van a producir fusiones de las fuerzas políticas, lo que encaminaría el sistema hacia el bipartidismo; pero sí que se formalizarán alianzas, concentraciones de partidos que posibiliten el triunfo del candidato perteneciente a uno de los partidos de ese bloque. En definitiva, el enfrentamiento de la segunda vuelta en las elecciones presidenciales tiende a generar bipolaridad, no bipartidismo.

Vedel estimaba que la elección presidencial no generaría un sistema bipartidista, pero sí que conduciría a dos o tres grandes confederaciones de fuerzas; «la elección presidencial mediante sufragio universal constituye la más eficaz incitación al reagrupamiento y la concentración»<sup>47</sup>. Shugart y Carey analizaron la influencia que sobre el sistema de partidos tenía la realización de la elección presidencial mediante sufragio universal directo, concluyendo que el sistema presidencial puede generar sobre las elecciones legislativas un importante efecto de reducción del número de partidos, siempre y cuando las elecciones presidenciales sean mediante fórmula de *plurality* y ambos procesos electorales se

<sup>46</sup> SARTORI, *Elementos de Teoría política*, Madrid, Alianza Universidad, 1992, cap. 12: «Los sistemas electorales», pp. 243-268.

<sup>47</sup> G. VEDEL, «Vers le régime présidentiel?», *RFSP*, vol. XIV, núm. 1, 1964, pp. 28-31.



celebren a la vez<sup>48</sup>. En su opinión, la elección directa del presidente desalienta el multipartidismo y tiende hacia el bipartidismo.

Recientemente, Lijphart ha pretendido desentrañar si el efecto apuntado por Shugart y Carey se daba también en algunos regímenes semipresidencialistas y parlamentarios que eligen directamente al presidente<sup>49</sup>. Quería demostrar que los grandes partidos disfrutaban de especiales ventajas siempre que el presidente se eligiera directamente; incluso si éste no tenía los poderes del presidencialismo, no se desarrollaban simultáneamente las elecciones legislativas y las presidenciales, y no se recurría a la fórmula de *plurality* para la elección del presidente. Su respuesta es contundente: «Los resultados son completamente negativos, incluso sin un atisbo de débil conexión ocasional»<sup>50</sup>. No hay vinculación entre la elección directa del presidente y el sistema de partidos; todo lo más, favorece dos bloques de partidos, pero no el bipartidismo<sup>51</sup>. Así pues, la elección presidencial directa favorece la bipolaridad; es el sistema de *plurality* el que tiende hacia el bipartidismo.

El cuadro VII muestra la coincidencia o no de las elecciones presidenciales y generales, así como el *índice del número efectivo de partidos parlamentarios*, en cada uno de los sistemas políticos que vengo analizando<sup>52</sup>. El resultado arroja un número efectivo medio de 3,59, en principio un indicador contrario al bipartidismo. Por otro lado, de los siete sistemas en que el índice del número efectivo está por debajo de tres, sólo en tres hay coincidencia entre las elecciones presidenciales y generales. Es más, los tres restantes sistemas políticos en que hay coincidencia ente ambas consultas electorales están por encima de la media. Esto no hace sino reforzar la conclusión de Lijphart de que no hay vinculación entre la elección directa del presidente y el sistema de partidos; todo lo más, favorece dos bloques de partidos, pero no el bipartidismo.

<sup>48</sup> M. S. SHUGART y J. M. CAREY, *Presidents and Assemblies: Constitutional Design and Electoral Dynamics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992, pp. 206-258.

<sup>49</sup> A. LIJPHART, *Electoral systems and party systems. A study of twenty-seven democracies, 1945-1990*, Oxford University Press, 1994, pp. 15 y 130-134.

<sup>50</sup> *Ibidem*, p. 134.

<sup>51</sup> *Ibidem*, p. 143.

<sup>52</sup> El número efectivo de partidos es el número de partidos hipotéticos de igual tamaño que tendrían el mismo efecto en la fragmentación del sistema como el que tienen los partidos de distintos tamaños en realidad existentes. El índice del número efectivo de partidos coincide con el número real de los existentes sólo si se cumple la hipótesis de que todos cuenten con apoyos electorales iguales o muy similares. Pero cuando no todos tengan la misma importancia, que es obviamente el caso más frecuente, el número efectivo será más bajo que el real. Para el cálculo del número efectivo de partidos, Taagepera parte del *Herfindahl-Hirschman concentration index*:  $HH = \sum p_i^2$ . En donde  $p_i$  es el índice de cada fuerza política en la elección. De ahí que el *número efectivo de componentes* (N) es el inverso de HH:  $N = 1/HH = 1/\sum p_i^2$ . El índice de concentración HH nos lleva también al famoso índice de fraccionamiento (F)  $\{F = 1/n \sum (v_i - s_i)\}$  de Douglas Rae:  $F = 1 - HH$ . N puede ser calculado en base a porción de votos ( $N_v$ ) o a la porción de escaños ( $N_s$ ). En este caso me referiré a la proporción de escaños. Puede verse al respecto R. TAAGEPERA y M. SOBERT SHUGART, *Seats and votes. The effects & determinants of electoral systems*, New Haven, Yale University Press, 1989, pp. 77 y ss.

CUADRO VII

*Número efectivo de partidos parlamentarios en sistemas políticos que eligen al presidente mediante doble vuelta*

<i>Sistema político (*)</i>	<i>Coinciden elección presidencial y general</i>	<i>Año última elección general</i>	<i>Número de partidos parlamentarios</i>
Angola .....	X	1992	2,13
Argelia .....		1997	4,15
Argentina .....		1995	2,81
Austria .....		1995	3,48
Bielorrusia .....		1995	(1)
Bolivia .....	X	1997	5,36
Brasil .....	X	1994	8,22
Bulgaria .....		1997	2,54
Chile .....	X	1993	4,96
Colombia.....		1994	2,24
Costa Rica .....	X	1994	2,30
Ecuador .....		1996	5,23
El Salvador .....		1997	4,02
Finlandia .....		1995	4,90
Francia .....		1997	3,73
Guatemala .....		1995	2,72
Haití.....		1995	1,46
Irán .....		1996	3,52
Lituania .....		1996	3,52
Macedonia.....		1994	3,24
Mongolia.....		1996	3,07
Perú.....	X	1995	2,91
Polonia .....		1993	3,87
Portugal.....		1995	2,55
Rumanía.....	X	1996	5,08
Rusia .....		1995	5,29
<i>Media .....</i>			<i>3,59</i>

(\*) No incluyo Uruguay porque al no haberse celebrado todavía una elección presidencial mediante doble vuelta no puedo medir los potenciales efectos.

(1) Tras un referéndum, el presidente abolió el Parlamento y seleccionó, en noviembre de 1996, 110 miembros (antes eran 198, si bien 62 escaños quedaron vacantes) para el nuevo Parlamento. Una parte del antiguo Parlamento no ha aceptado la abolición de la institución.

FUENTE: <http://www.universal.nl/users/derksen/election/home.htm>.  
<http://dodgson.ucsd.edu/lij/>.  
 Elaboración propia.

### 3. CONCLUSIONES

1.<sup>a</sup> Se refuerza la legitimidad de los electos. Con el fin de acotar el concepto de legitimidad, Sartori indica que «la pertenencia del poder al pueblo sienta un principio que concierne a las fuentes y a la legitimidad del poder; significa que el poder es legítimo sólo si se otorga desde abajo, sólo si constituye una emanación de la voluntad popular, y solamente si descansa en algún consenso básico manifiesto»<sup>53</sup>. Es evidente que, en virtud del principio de la mayoría, la mayor adición de unidades a una decisión, ya de por sí mayoritaria, no la legitima; lo que la legitima es la mayoría; pero todo ese plus que va desde la mayoría a la unanimidad refuerza la legitimidad. El simple hecho de que la inmensa mayoría de los electos sea fruto de dos sufragios populares supone un plus en la legitimidad de todos ellos. Además, por norma general, éstos suelen estar precedidos de un acuerdo entre varias formaciones políticas, lo que dota a su figura no sólo del respaldo electoral, sino también de un considerable apoyo partidista. En el caso de los electos en primera vuelta, la simple consecución de la mayoría absoluta habla por sí sola de la legitimidad alcanzada.

En el caso de elecciones presidenciales, en donde sólo alcanzan la segunda vuelta los dos candidatos más votados, es incuestionable que la legitimidad del elegido se ve reforzada respecto de la de un presidente surgido de un sistema de mayoría relativa. La sola presencia de dos candidatos en la votación final augura, casi sin dudas<sup>54</sup>, la mayoría absoluta para alguno de los dos; en un sistema de *plurality*, esa circunstancia es muy compleja. Siendo en ambas circunstancias electos legítimos, parece evidente, como muestra el cuadro V, que será mayor el respaldo final del presidente elegido mediante un sistema de doble vuelta. Incluso a través del cuadro VI he demostrado cómo el apoyo del candidato en las elecciones presidenciales es mayor que el de su propio partido en las elecciones generales.

2.<sup>a</sup> Desarrolla una tendencia bipolar. La segunda vuelta culmina el molde bipolar que se inicia con los pactos. La tendencia *binaria*, inherente a las fórmulas mayoritarias, en este caso se materializa en la configuración de dos bloques o tendencias, agrupando cada uno dos o tres partidos. Bajo la fórmula de *plurality*, la bipolarización se realiza antes del escrutinio, lo que a la larga genera un sistema de partidos bipartidista; en cambio, la doble vuelta posibilita una cierta fragmentación de fuerzas en la primera vuelta y genera la configu-

<sup>53</sup> G. SARTORI, *Teoría de la democracia*, Madrid, Alianza Universidad, 1987, p. 59.

<sup>54</sup> Sartori afirma que: «En un sistema de doble vuelta, es palmario que si sólo son admitidos dos candidatos para la segunda vuelta, uno de ellos obtendrá la mayoría absoluta». Creo errónea esta afirmación tajante cuando, aunque improbable, es posible un voto en blanco tal que impida esta mayoría. Giovanni SARTORI, *Comparative Constitutional Engineering. An Inquiry into Structures, Incentives and Outcomes*, MacMillan, 1994, p. 6. Cae en el mismo error Dieter NOHLEN, *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 80.

ración de amplias coaliciones que dominan la segunda. Igualmente, las mayorías parlamentarias suelen corresponder más a uno de los bloques que a un único partido<sup>55</sup>.

Una de las ventajas atribuibles a la *plurality* es la de generar gobiernos sólidos y estables, apoyados en una consistente mayoría parlamentaria; pero, asimismo, tienden a configurar una arena competitiva bipartidista. El bipartidismo es eficaz en países con un único *cleavage* significativo, normalmente derecha-izquierda; pero si la confrontación de partidos es multidimensional, el bipartidismo encorseta<sup>56</sup>. En cambio, la doble vuelta permite también gobiernos sólidos y estables con mayorías generosas, pero con mayor fragmentación partidista, abriéndose por tanto el abanico de posibles gobiernos<sup>57</sup>.

En cuanto a las elecciones presidenciales, el efecto bipolarizador imputable a la elección directa no se concreta en una tendencia al bipartidismo, sino al multipartidismo limitado con un trasfondo de dos macrotendencias. El cuadro VII muestra cómo el índice del número efectivo de partidos está en 3,59 y que incluso el bipartidismo no se genera en aquellos sistemas políticos en los que la elección presidencial y la general coinciden en el tiempo. No obstante, las peculiares circunstancias políticas de esos siete sistemas invitan a ser prudentes, a largo plazo, respecto a la eventual tendencia al bipartidismo.

3.<sup>a</sup> Premia el pragmatismo y la moderación, penalizando la ideologización y los extremismos. La fase de acuerdos y pactos entre partidos políticos en la fase interelectiva induce a la moderación política antes, durante y después de la elección. Por este motivo, el espacio competitivo tiende a ser continuo y las propuestas extremas chirrían dentro del sistema político y tienden a quedar aisladas electoralmente.

Es sabido que cada fórmula electoral plasma de modo diferente los pulsos de la opinión pública. Así, el sistema mayoritario traduce el antagonismo general y desdibuja las divergencias secundarias de cada gran tendencia ideológica; en cambio, los sistemas electorales proporcionales eliminan la divergencia general y muestran las de detalle. La doble vuelta se presenta, en este sentido, como la fórmula más completa, dado que la existencia de los pactos junto con dos votaciones, una de carácter proporcional y la otra de carácter mayoritario, permiten al sistema ser capaz de mostrar, a la vez, el antagonismo general existente en la opinión pública, junto con las oposiciones secundarias que existen dentro de cada grupo de opiniones<sup>58</sup>.

<sup>55</sup> Lijphart advierte que los *non-plurality majoritarian systems* son similares a los sistemas de *plurality*, salvo en que crean dos bloques de partidos en vez de bipartidismo y mayorías parlamentarias de uno de los dos bloques y no de un solo partido. A. LIJPHART, *Electoral systems and party systems. A study of twenty-seven democracies, 1945-1990*, Oxford University Press, 1994, pp. 139 y ss.

<sup>56</sup> Arend LIJPHART, *Las democracias contemporáneas*, Barcelona, Ariel, 1987, pp. 12 y ss.

<sup>57</sup> J. M. COTTERET y C. EMERI, *Los sistemas electorales*, Barcelona, Oikos-tau, 1973, p. 65.

<sup>58</sup> M. DUVERGER, «Influencia de los sistemas electorales en la vida política», en *Diez textos básicos de Ciencia política*, Barcelona, Ariel, 1992, p. 64.

A diferencia de los demás sistemas mayoritarios, permite la subsistencia de los pequeños partidos. La desventaja que para éstos significa el sistema mayoritario se puede ver atenuada por su capacidad de negociación y por la concentración de su implantación [el MRG (*Mouvement de radicaux de gauche*) francés conjugó ambos principios]. La segunda situación, concentración geográfica de una fuerza menor, ya fue advertida, para el caso de la *plurality*, por Rae<sup>59</sup>. La primera situación, en cambio, es típica de la doble vuelta. El partido menor prestará su apoyo a un partido mayor, garantizándole la obtención de la mayoría, a cambio de alguna contraprestación electoral o de poder; normalmente, el contenido del acuerdo supondrá el respaldo de la fuerza política mayor a algunos de los candidatos del partido menor. De este modo, el partido político grande obtiene respaldo para lograr la mayoría y el partido menor alcanza representación. Esta circunstancia aleja a la fórmula de doble vuelta de la desproporcionalidad severa de los sistemas mayoritarios, pero aun así presenta una importante capacidad de distorsionar la proporcionalidad<sup>60</sup>. En opinión de Fisichella, es un sistema marcadamente manipulador y no-representativo, en tanto en cuanto el número de votos inútiles puede ser muy amplio y el reparto de escaños se aleja ostensiblemente de ser proporcional<sup>61</sup>.

En el contexto de elección presidencial, la doble vuelta actúa con su máximo potencial manipulador: colegio uninominal y mayoría absoluta. Aun así, los cuadros IV y V muestran cómo, por un lado, los partidos gozan de unas dos semanas para generar pactos y apoyos explícitos respecto a los dos candidatos y cómo, por otro lado, el resultado de aquéllos se plasma, para el candidato ganador, en un incremento de votos en la segunda vuelta de en torno a veinte puntos, superando en todos los casos la mayoría absoluta de votos expresados. Además, dentro de la tendencia binaria de esta elección, los partidos que tienen más facilidad para poder triunfar en este tipo de competición electoral son las fuerzas políticas que ocupen los centros-de-las-familias-de-preferencias de cada sistema político.

---

<sup>59</sup> Así lo advierte en la tesis de diferencia tercera: «Las fórmulas de mayoría relativa se asocian siempre a la competencia bipartidista, excepto donde existen fuertes partidos minoritarios de ámbito local; otras fórmulas se asocian a la competencia bipartidista únicamente donde son muy débiles los partidos electorales minoritarios». D. W. RAE, *The Political Consequences of Electoral Laws*, New Haven, Yale University Press, 1967, p. 100.

<sup>60</sup> Taagepera mide la proporcionalidad según el *break-even point* y, según este baremo, califica a la doble vuelta como *Wide Scatter profile* [amplia dispersión de perfiles (de proporcionalidad)]. Es una fórmula que supone una relación fortuita entre los votos y los escaños, o bien porque el sistema contiene elementos impredecibles, o bien porque podemos utilizar innumerables medidas o definiciones. La doble vuelta añade dispersión, porque más de un tercio de los distritos son cubiertos por coaliciones formadas en segunda vuelta. No obstante, *wide scatter* no es inherente a la doble vuelta desde que, en Francia 1958-1995, no se produce el fenómeno. Ahora podríamos ubicar esta fórmula en el grupo de *Late rise profile* (*subida tardía de dispersión*), que supone un *break point* en torno al 15-25 por 100. R. TAAGEPERA y M. SOBERT SHUGART, *Seats and votes. The effects & determinants of electoral systems*, New Haven, Yale University Press, 1989, pp. 69 y ss.

<sup>61</sup> D. FISICHELLA, *Elezioni e Democrazia*, Bolonia, Il Mulino, 1982, pp. 274 y ss.

4.<sup>a</sup> El efecto reductivo sobre el número de partidos es variable y, además, difícilmente cuantificable por el hecho de que la diferencia entre los partidos que participan en primera vuelta, en la segunda vuelta y los que llegan al parlamento es considerable<sup>62</sup>. En opinión de Fisichella, la doble vuelta se aleja de los sistemas proporcionales por su carácter manipulador y no-representativo, pero se aleja también de los sistemas mayoritarios por su no incidencia en sentido reductor sobre el número de partidos<sup>63</sup>.

Contrariamente a la opinión de Duverger, no existe seguridad acerca del efecto reductivo sobre el número de partidos relevantes, la fórmula de la doble vuelta no predispone, *per se*, a ningún formato específico de sistema de partidos<sup>64</sup>. Sí que hay, en cambio, seguridad sobre qué partidos serán severamente infrarrepresentados; se trata de los partidos antisistema. Bajo esta denominación, Sartori engloba a los partidos extremistas, extremos y aislados<sup>65</sup>. Por *extremistas* se entiende aquellos que postulan una conquista revolucionaria del poder. Los partidos *extremos* estarán caracterizados por asumir un amplio espectro de posturas políticas o por ser partidos que se autoubican en los extremos ideológicos. Por último, los partidos *aislados* son los no aceptados, los inquilinos del ostracismo. Las tres categorías se transforman gradualmente del uno al otro y no son rechazadas con el mismo grado. Los tres poseen en común un severo hándicap para alcanzar transferencia de votos. Sus electores se pierden en el camino y prefieren optar por un candidato menos preferido pero todavía aceptable. En segunda vuelta, sus votantes se van a otros partidos (para evitar males mayores o para penalizar a sus más encarnizados rivales) pero ellos no reciben votos extras. A partir de aquí comienza su hundimiento.

A pesar del perjuicio representativo que la doble vuelta supone para los partidos antisistema y de la incuestionable reducción del número de partidos que genera la tendencia binaria de toda fórmula mayoritaria, no todos los sistemas de doble vuelta desarrollan ambos efectos con la misma intensidad. Sar-

---

<sup>62</sup> Taagepera y Sobert Shugart sostienen que la relación entre el número de votos obtenidos y el número de escaños, así como el número efectivo de partidos, es importante para calibrar muchos sistemas; pero no ocurre así con el caso de la doble vuelta. R. TAAGEPERA y M. SOBERT SHUGART, *Seats and votes. The effects & determinants of electoral systems*, New Haven, Yale University Press, 1989, pp. 205 y ss.

<sup>63</sup> D. FISICHELLA, *Elezioni e Democrazia*, Bolonia, Il Mulino, 1982, pp. 274 y ss.

<sup>64</sup> Para Duverger, el escrutinio mayoritario de dos vueltas y la representación proporcional tienden al multipartidismo y lo que distingue a estas dos fórmulas es que la doble vuelta tiene un efecto menos disgregador que la representación proporcional; aquélla genera un multipartidismo limitado frente al multipartidismo polarizado de ésta. M. DUVERGER, *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1.<sup>a</sup> ed., 1957; manejo 8.<sup>a</sup>, de 1981, pp. 266-271. El problema de esta concepción es que atribuye a la fórmula electoral efectos que son propios del sistema de partidos y de los *cleavages* del sistema político. No obstante, el propio Duverger intuye el problema al explicar las razones por las que el caso belga no encajaba en su propuesta genérica: (i) la fuerte estructura interna de los partidos belgas, (ii) la naturaleza de las luchas políticas belgas.

<sup>65</sup> Giovanni SARTORI, *Comparative Constitutional Engineering. An Inquiry into Structures, Incentives and Outcomes*, MacMillan, 1994, pp. 61-69.

tori, quien más profundamente ha analizado la fórmula de la doble vuelta, distingue diversos tipos en función del número de candidatos que pasen el balotaje, y desde esa clasificación postula cuatro reglas relativas al efecto reductivo del número de partidos. Así, distingue entre: (i) doble vuelta fuerte: la segunda vuelta es de tipo *runoff*; (ii) doble vuelta fuerte-débil: alto umbral para acceder a segunda<sup>66</sup>; (iii) doble vuelta débil-fuerte: umbral bajo; (iv) doble vuelta débil: no hay umbral o las circunscripciones son plurinominales.

En cada uno de estos casos, la fórmula de doble vuelta presenta un efecto reductivo sobre el número de partidos relevantes distinto, efecto comprendido en las siguientes reglas:

- Regla 1.<sup>a</sup>, doble vuelta fuerte: elimina partidos antisistema y a las terceras fuerzas dispersas las infrarrepresenta por carecer de suficiente fortaleza concentrada o de circunscripciones-bastión.
- Regla 2.<sup>a</sup>, doble vuelta fuerte-débil: elimina partidos anti-sistema, pero permite a las terceras fuerzas dispersas pactar con cierta relevancia su destino.
- Regla 3.<sup>a</sup>, doble vuelta débil-fuerte: infrarrepresenta tanto a los partidos antisistema como a partidos menores, pero, aun así, les permite ciertos niveles de supervivencia.
- Regla 4.<sup>a</sup>, doble vuelta débil: repite los efectos de la tercera regla pero de modo incierto.

Por otro lado, el efecto reductivo sobre el número de partidos creo haber demostrado que no es imputable a la elección directa presidencial mediante la fórmula de la doble vuelta, puesto que en cada sistema político el efecto reductivo se modula en función de otras variables normalmente imputables a las elecciones generales.

#### ABSTRACT

The second ballot voting system is highly versatile and one that is subject to a large number of variations. This paper examines the effects of the second ballot system both on general elections and presidential elections. More specifically, the effects of the second ballot in general elections (absolute majority in the first round and relative majority in the second) in uninominal constituencies and with the legal threshold to accede to the second ballot, and the effects of the second ballot voting system on the presidential elections (absolute majority in the first round and relative majority in the second round) in single constituencies and the restriction of access to the second ballot of two candidates, ie, the run-off between the top two candidates remaining in contention after the first ballot.

<sup>66</sup> En el caso francés, Portelli cree que el efecto reductivo del número de partidos no es tan achacable a la fórmula electoral cuanto a la bipolarización que genera la elección mediante sufragio universal del jefe del Estado y al elevado umbral legal (12'5 por 100 de los inscritos). Hugues PORTELLI, *Les régimes politiques européens*, París, Le Livre de Poche, 1994, p. 79.